

PERGAMINO, Abril 27 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Abril del cto. año, al considerar el Expediente: C-10-84 COMISION DE FOMENTO BARRIO SANTA JULIA solicita ampliación línea de colectivos.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:


RESOLUCION:

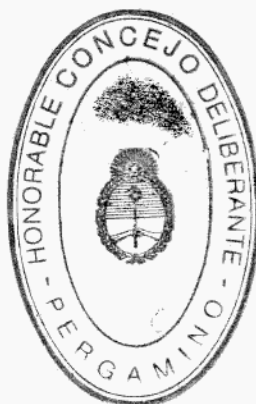
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que gestione ante la Empresa de Transporte de Pasajeros "General San Martín" la ampliación del recorrido hasta el Barrio Santa Julia.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 17/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE